AGRICOLA SAN EMILIO SA DE CV

ESR

THE GLOBAL COMPACT

ed Pacto Mundial México

ACCIONARSE
Responsabilidad Social Empresarial

AGRÍCOLA SAN EMILIO S.A. DE C.V. - ASE 980702 GE0
CARR. A VITARUTO KM 27 VILLA A. LÓPEZ MATEOS. CULIACIÁN, SINALOA.

TEL. (01) 667 717 50 70 - (01) 672 727 42 12
FAX. (01) 667 716 38 00 - (01) 672 727 42 13

INDICE COP 2016

1.- Carta Compromiso 2016

2.- Misión y Visión (Actualización)

3.- Certificaciones y Asociaciones Civiles que apoyamos

4.- Derechos Humanos

5.- Calidad de vida / Estándares laborales

6.- Nuestro Medio Ambiente

7.- Lucha contra la corrupción

AGRÍCOLA SAN EMILIO S.A. DE C.V. - ASE 980702 GE0
CARR. A VITARUTO KM 27 VILLA A. LÓPEZ MATEOS. CULIACIÁN, SINALOA.
TEL. (01) 667 717 50 70 - (01) 672 727 42 12
FAX. (01) 667 716 38 00 - (01) 672 727 42 13

CARTA COMPROMISO 2016

AGRICOLA
SAN EMILIO S. A. DE C. V.
Carretera A Vitaruto Km. 27 Culiacán, Sin.
Teléfono: 717-50-70, (01 672) 727-42-12 Fax: 716-38-00, (01 672) 727-42-13

DOUBLE G

FALITA

CARTA COMPROMISO

AGOSTO 2016

Agrícola San Emilio SA de CV como Empresa Socialmente Responsable seguimos desarrollando y perfeccionando día a día nuestra filosofía y valores adoptados hace ya más de ocho años que van de la mano con la mejora continua de procesos, infraestructura, calidad de vida de nuestros colaboradores, vinculación con nuestra comunidad y sobre todo respetando el medio ambiente. Estamos totalmente consientes del compromiso que tenemos con nuestro país como empresa por lo cual seguimos viviendo día a día nuestros principios de Responsabilidad Social tanto internamente, como externamente en nuestra comunidad y con nuestros grupos de interés.

Agrícola San Emilio SA de CV vive día a día los principios de Responsabilidad Social (ESR) basados en Ética Empresarial, Calidad de Vida, Vinculación con la comunidad y Medio Ambiente y los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas basados en los Derechos Humanos, Derechos Laborales, Protección del Medio Ambiente y Anticorrupción. Por este medio expresamos nuestro interés de continuar apoyando y desarrollando dichos principios dentro de nuestro ámbito, viviéndolos día a día en nuestra empresa, dándolos a conocer con nuestros colaboradores, socios, clientes y público en general.

Sin más por el momento,

Quedo a sus órdenes,

LIC. DANIEL G. BELTRAN GASTELUM

Representante Legal

Agrícola San Emilio SA de CV

DOUBLE G FALITA PALMIS CILLIN

Misión y Visión

AGRÍCOLA SAN EMILIO SA DE CV	Agrícola San Emilio, S.A. de C.V.	Clave:	MCP-01
		Versión:	1.1
	Manual de Calidad de Procesos	Fecha:	01/IX/16

0.4. Misión

Ser una empresa productora y comercializadora de las mejores hortalizas frescas de la región, que adhiera los más altos estándares de calidad e inocuidad, implementando las mejores prácticas de negocio, respetando los derechos humanos, la responsabilidad social y el medio ambiente.

0.5. Visión

Consolidarnos como una empresa rentable que produzca y comercialice las mejores hortalizas frescas y granos de la región, implementando las mejores prácticas de negocio, aplicando la filosofía de la calidad de procesos e inocuidad, mejora continua y sustentabilidad.

Atentamente

Lic. Daniel G. Beltrán Gastelum

AGRÍCOLA SAN EMILIO SA DE CV	Agrícola San Emilio, S.A. de C.V.	Clave:	MCP-01
		Versión:	1.1
	-Anexo- Control de Cambios Documental	Vigente a partir de:	01/IX/16

No.	Descripción de la Modificación (Antes)	Descripción de Modificación (Actual)	Justificación del Cambio
1	**0.5. VISIÓN** Consolidarnos como una empresa rentable, líder en la región que implemente las mejores prácticas de negocio, aplicando la filosofía de la calidad de procesos e inocuidad, mejora continua y sustentabilidad.	**0.5. VISIÓN** Consolidarnos como una empresa rentable ***que produzca y comercialice las mejores hortalizas frescas y granos de la región, implementando*** las mejores prácticas de negocio, aplicando la filosofía de la calidad de procesos e inocuidad, mejora continua y sustentabilidad.	Se anexo el giro de la empresa a la visión.

Elaboró	Revisó	Aprobó
L.C.A. Mario E. Cuevas Lara Coordinador de Procesos/Inocuidad	**Lic. Gildardo Gastélum López** Director General	**Lic. Daniel G. Beltrán Gastélum** Representante Legal

TEL. (01) 667 717 50 70 - (01) 672 727 42 12
FAX. (01) 667 716 38 00 - (01) 672 727 42 13

Certificaciones y Asociaciones que apoyamos

Senasica

ESR EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

THE GLOBAL COMPACT

APOYAMOS EL PACTO GLOBAL

ELEVEN RIVERS® GROWERS CERTIFIED: FRESH & RELIABLE

ACCIONARSE
Responsabilidad Social Empresarial

AFOMAC, IAP
Asociación Pro Formación y Orientación de la Mujer

aarc
AARC DEL RÍO CULIACÁN, A.C.

AGRÍCOLA SAN EMILIO S.A. DE C.V. - ASE 980702 GE0
CARR. A VITARUTO KM 27 VILLA A. LÓPEZ MATEOS. CULIACIÁN, SINALOA.
TEL. (01) 667 717 50 70 - (01) 672 727 42 12
FAX. (01) 667 716 38 00 - (01) 672 727 42 13

Derechos humanos

AGRICOLA
SAN EMILIO S. A. DE C. V.
Carretera A Vitaruto Km. 27 Culiacán, Sin.
Teléfono: 717-50-70, (01 672) 727-42-12 Fax: 716-38-00, (01 672) 727-42-13

DOUBLE G

FALITA

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS CONSTAR QUE CONOCEMOS E IMPLEMENTAMOS LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS LA CUAL ESTA INTEGRADA DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11. a) Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa. b) Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

AGRICOLA
SAN EMILIO S. A. DE C. V.
Carretera A Vitaruto Km. 27 Culiacán, Sin.
Teléfono: 717-50-70, (01 672) 727-42-12 Fax: 716-38-00, (01 672) 727-42-13

DOUBLE G

FALITA

Artículo 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13. a) Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. b) Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14. a) En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. b) Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15. a) Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. b) A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16. a) Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. b) Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio. c) La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17. a) Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. b) Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20. a) Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. b) Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21. a) Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. b) Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. c) La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23. a) Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. b) Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. c) Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. d) Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25. a)Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. b) La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26. a) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. b) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. c) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27. a) Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. b) Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29. a) Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. b) En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. c) Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

AGRICOLA
SAN EMILIO S. A. DE C. V.
Carretera A Vitaruto Km. 27 Culiacán, Sin.
Teléfono: 717-50-70, (01 672) 727-42-12 Fax: 716-38-00, (01 672) 727-42-13
DOUBLE G
FALITA

Artículo 30. Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Rafaela GS

Lic. Rafaela Gastelum Sanchez

Coor. Responsabilidad Social

Lic. Daniel G. Beltran Gastelum

Representante Legal

DOUBLE G FALITA PALMTS GLTN

Capacitación sobre Derechos Humanos

UN GLOBAL COMPACT

Red Pacto Mundial México

otorgan la presente constancia a:

Rafaela Gastelum Sánchez

por su participación en el:

WEBINAR: DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, 12 de agosto de 2016

Marco Antonio Pérez Ruiz
Coordinador Pacto Mundial México

aarc
AARC DEL RÍO CULIACÁN, A.C.

La AARC del Río Culiacán, AC

Otorga la presente:

CONSTANCIA

A: Irma Aguilar Hernández

Por su participación en el curso:

"Taller de Derechos Humanos de las Mujeres", que se impartió el 13 de Agosto de 2016.

Lic. Sergio R. Esquer Peiro
Presidente AARC

Agosto de 2016 Culiacán, Sinaloa
REG. ANTE LA STPS ARC990528LI0-0013

Calidad de Vida

Nuestros colaboradores Migrantes vienen de diferentes Estados de la Republica como lo son Hidalgo, Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Sinaloa es por eso que nuestra empresa cuenta con prestaciones de:

- **Viviendas**
- **Guarderías**
- **Comedor Infantil Programa Desayuno Caliente y Comida Caliente**
- **Escuela en la comunidad cercana San Blas y se proporciona el transporte.**

Colaboradores

667 717 50 70 - (01) 672 727 42 12
667 716 38 00 - (01) 672 727 42 13

CODIGO DE ÉTICA INTERNO (Inciso Estándares Laborales)

IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO

Agrícola San Emilio procura crear una cultura donde se valore la diversidad, se respete la dignidad de toda persona y se reconozca los aportes de todos. Esperamos que los empleados de agrícola san Emilio actúen con respeto y colaboración mutua. No toleramos la discriminación en el lugar de trabajo contra nuestros empleados.

Cumplimos con las leyes respecto a la discriminación y la igualdad de oportunidad que prohíben específicamente la discriminación basada en ciertas diferencias. Reclutaremos, elegiremos, capacitaremos y pagaremos con base en el mérito la experiencias y otros criterios conexos al trabajo.

Nuestras responsabilidades

Se espera que los empleados del Agrícola San Emilio traten a los demás con respecto a los trabajos y cumplan con las leyes de igualdad de oportunidades de trabajo, incluso aquella relacionadas con la discriminación y el acoso

Como empleados de Agrícola San Emilio nos debemos:

- Utilizar cualquier diferencia protegida por las ley como factor determinante al decidir contratar, despedir ascender a una persona
- Utilizar cualquier diferencia protegida por la ley para determinar los términos o condiciones de empleo, vacaciones o tiempo extra.
- tomar diferencia protegida por la ley para determinar los términos o condiciones de empleo, vacaciones o tiempo extra.
- Tomar represarias contra una persona que presenta una queja de discriminación de buena fe; Denuncia presunta conducta poco ética, violación de leyes, reglamentos o políticas de la compañía o toma parte en una investigación.

AGRICOLA SAN EMILIO SA DE CV	Agrícola San Emilio, S.A. de C.V.	Clave:	MCP-01
		Versión:	1.0
	Manual de Calidad de Procesos (Anexos)	Fecha:	01/05/15

NO A LA MANO DE OBRA INFANTIL

Asegurar que Agrícola San Emilio sea una empresa LIBRE DE MANO DE ORA INFANTIL, estableciendo políticas y reglamentos internos de acuerdo las leyes locales y nacionales.

Es responsabilidad de la empresa y del área de recursos humanos el no emplear a menores de edad en labores de campo y empaque, debe supervisar estas acciones el departamento de responsabilidad social y boletinar las observaciones correspondientes a los departamentos de inocuidad y calidad, gerencia de operaciones y gerencia administrativa.

En Agrícola San Emilio, debemos:

- Retirar y boletinar todo menor que sea detectado dentro de las instalaciones de Agrícola San Emilio.
- Después del boletín y retiro de ese menor, el departamento de responsabilidad social es enviado a una escuela para que continúe con sus estudios.
- Nuestra política es el solicitar documentos a todos los trabajadores para acreditar su mayoría de edad, además de que estos son requisitos para su contratación (IFE, CURP Y ACTA DE NACIMIENTO) la edad mínima para laborar en Agrícola San Emilio es de 18 años cumplidos al momento de la contratación.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL G. BELTRÁN GASTELUM

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Sindicato Nacional de Trabajadores, Obreros de Industria y Asalariados del Campo, Similares y Conexos
Registro No. 4066
C.T.M.
zapata #1038 pte
Culiacan, Sinaloa.
TELS: (0167) 12-14-67 y 12-14-87

Oficio No.: 03404/2014
Folio
Expediente
ASUNTO:

DELEGACION ESTATAL

AGRICOLA SAN EMILIO
PRESENTE.-

POR ESTE MEDIO HACEMOS CONTAR QUE TENEMOS CELEBRADO UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CON LA AARC DEL RIO CULIACAN, ASOCIACION CIVIL Y QUE ES APLICABLE EN TODAS SUS MODALIDADES A LA EMPRESA AGRICOLA SAN EMILIO DE LA SINDICATURA DE VILLA ANGEL FLORES DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA.

CONTRATO QUE REGULA LAS RELACIONES OBREROS PATRONALES CON ESTA EMPRESA AGRICOLA QUE SE OSTENTA COMO SOCIO ACTIVO DE LA AARC DEL RIO CULIACAN ASOCIACION, CIVIL.

QUIENES TIENEN EN SU PROGRAMA DE AXION LA DESINCORPORACION DE LA MANO DE OBRA INFANTIL CONVENIO QUE ASU VEZ SE FIRMA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVICION SOCIAL SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVICION SOCIAL, AVALADOS POR **"SAVE THE CHILDREN Y LA OIT".**

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES QUE A DERECHO PROCEDAN Y PARA CUALQUIER ACLARACION AL RESPECTO QUEDO DE USTEDES MUY:

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACION DE MEXICO"
CULIACAN, SINALOA A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
"POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL"

SINTOIAC
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES

C. CRUZ COTA MORENO
DELEGADO ESTATAL

Nuestros colaboradores forman parte voluntariamente del Sindicato Nacional de Trabajadores Obreros de Industria y Asociados del Campo Similares y Conexos.

TEL. (01) 667 717 50 70 - (01) 672 727 42 12
FAX. (01) 667 716 38 00 - (01) 672 727 42 13

Capacitación sobre Estándares laborales y Calidad de Vida

Red Pacto Mundial México

otorgan la presente constancia a:

Rafaela Gastelum Sánchez

por su participación en el:

WEBINAR: BUENAS PRÁCTICAS DE ESTÁNDARES LABORALES

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2016

Marco Antonio Pérez Ruiz
Coordinador Pacto Mundial México

Otorga la presente:

CONSTANCIA

A: Rafaela Gastelum Sanchez

Por su participación en el taller de capacitación con duración de 16 horas:

"Taller de Responsabilidad Social enfocado a empresas agrícolas con albergue"

Culiacán, Sinaloa 07 de Septiembre del 2016.

Lic. José Raymundo Elizalde Gastelo
Director

Otorga la presente:

CONSTANCIA

A: Irma Aguilar Hernández

Por su participación en el taller de capacitación con duración de 16 horas:

"Taller de Responsabilidad Social enfocado a empresas agrícolas con albergue"

Culiacán, Sinaloa 07 de Septiembre del 2016.

Lic. José Raymundo Elizalde Gastelo
Director

AGRÍCOLA SAN EMILIO S.A. DE C.V. - ASE 980702 GE0
CARR. A VITARUTO KM 27 VILLA A. LÓPEZ MATEOS. CULIACIÁN, SINALOA.
TEL. (01) 667 717 50 70 - (01) 672 727 42 12
FAX. (01) 667 716 38 00 - (01) 672 727 42 13

Capacitación sobre Estándare laborales y Calidad de Vida

aarc
AARC DEL RÍO CULIACÁN, A.C.

La AARC del Río Culiacán, AC

Otorga la presente:

CONSTANCIA

A: Irma Aguilar Hernández

Por su participación en el curso:

"Distintivo ESR, Distintivo con albergue saludable"
que se impartió el 1 de Agosto de 2016.

Lic. Sergio R. Esquer Peiro
Presidente AARC

Agosto de 2016 Culiacán, Sinaloa

AGRÍCOLA SAN EMILIO S.A. DE C.V. - ASE 980702 GE0
CARR. A VITARUTO KM 27 VILLA A. LÓPEZ MATEOS. CULIACIÁN, SINALOA.

aarc
AARC DEL RÍO CULIACÁN, A.C.

La AARC del Río Culiacán, AC

Otorga la presente:

CONSTANCIA

A: Irma Aguilar Hernández

Por su participación en el curso:

"Riesgos Sanitarios en Campos Agrícolas"," Riesgos de Trabajo"
que se impartió el 9 de Agosto de 2016.

Lic. Sergio R. Esquer Peiro
Presidente AARC

Agosto de 2016 Culiacán, Sinaloa
REG. ANTE LA STPS ARC990528LI0-0013

aarc
AARC DEL RÍO CULIACÁN, A.C.

La AARC del Río Culiacán, AC

Otorga la presente:

CONSTANCIA

A: Irma Aguilar Hernández

Por su participación en el curso:

"Prevención de Accidentes de Guardería y Albergue",
que se impartió los 10 y 11 de Agosto de 2016.

Lic. Sergio R. Esquer Peiro
Presidente AARC

Agosto de 2016 Culiacán, Sinaloa
REG. ANTE LA STPS ARC990528LI0-0013

ACTIVIDADES CON NUESTROS COLABORADORES

Festejos y Capacitaciones

Fotos de la biografía

Opciones

AGRÍCOLA SAN EMILIO S.A. DE C.V. - ASE 980702 GE0
CARR. A VITARUTO KM 27 VILLA A. LÓPEZ MATEOS. CULIACIÁN, SINALOA.
TEL. (01) 667 717 50 70 - (01) 672 727 42 12
FAX. (01) 667 716 38 00 - (01) 672 727 42 13

ACTIVIDADES CON NUESTROS NIÑOS

El Medico especialista les esta dando una explicación de las características y beneficios que tiene la aplicación del flúor.

- Se aplico flúor a los participantes.

SEDESOL
SIN HAMBRE
Junta de Asistencia Privada
SINALOA
MOVER MÉXICO
INSTITUCIONALIDAD Y TRANSPARENCIA
GEO
, SINALOA.

Nuestro Medio Ambiente

Actualmente se cuenta con un total de 150 Hectáreas para hortalizas (chile, pepino y tomate) con total sistema de riego por goteo para lograr un mayor aprovechamiento del agua y este año logramos el total de nuestras 515 hectáreas en granos con riego por goteo, con esto hemos completado el 100% de nuestros campos en producción con riego por goteo lo cual ahorras entre un 30% a 60% del consumo de agua.

CODIGO DE ÉTICA INTERNO (Inciso Medio Ambiente)

MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD

Proteger y administrar responsablemente los recursos naturales demuestra tutela y es de importancia crítica para la calidad de vida de las comunidades a las que prestamos servicio, el medio ambiente y el éxito de los negocios de Agrícola San Emilio a largo plazo.

Agrícola San Emilio contribuye a estas áreas apoyando activamente en la conservación al medio ambiente, la salud y la seguridad.

Como empleados de Agrícola San Emilio debemos:

Cumplir con todas las leyes, reglamentos, permisos y otros requisitos correspondientes de salud, seguridad y medio ambiente, tales como los relacionados con:

- Seguridad y salud de los empleados.
- Condiciones de trabajo.
- Control de contaminación.
- Administración de residuos.

Nuestras responsabilidades como empleados de Agrícola San Emilio, debemos:

- Seguir las instrucciones o procedimientos de trabajo sobre las leyes y los reglamentos de salud, seguridad y medio ambiente y la gestión de riesgo y ofrecer la capacitación para proteger a los demás, al medio ambiente y a nosotros mismo.
- Informar inmediatamente a nuestro supervisor u otras personas competentes de todo incidente de salud, seguridad y medio ambiente.
- Presentarnos al trabajo en condiciones para cumplir nuestros deberes y estar libres de los efectos del alcohol o drogas.
- Garantizar que nuestro entorno de trabajo este seguro.
- Entender e incorporar nuestras responsabilidades (Medio ambiente salud y seguridad) en las actividades cotidianas de trabajo.

ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE

CDA

Centro de Desarrollo Ambiental

Centro de Acopio

Culiacán, Sinaloa, 18 de Marzo del 2016

Estimado (a) : **Lic. Rafaela Gastélum Sánchez**

Por medio del presente documento Centro de Desarrollo Ambiental, Centro de Acopio (NO0021), certifica que los Materiales NO PELIGROSOS generados en nuestras instalaciones por los ACTIVOS recibidos por parte de AGRÍCOLA SAN EMILIO SA DE CV, los cuales fueron reciclados y/o dispuestos al relleno sanitario con respecto a las normas y reglamentos oficiales, evitando el deterioro ecológico al medio ambiente.

Declarando los siguientes Activos NO PELIGROSOS, como el material recibido durante el 1er ReciclAcción , el día 18 de Marzo del 2016.

Subproductos	Cantidad	kg	
Subproductos electrónicos	55.400		
Total	55.400		Activos No Peligrosos

Agradezco de antemano su atención, declarándome como su fiel servidor, quedo a sus órdenes.

Ana Karina Gastélum Yuriar
Auxiliar administrativo

Fortunato Jimenez # 5049, Colonia San Rafael
Culiacan Rosales, Sinaloa C.P. 80150

ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE

Durante el 2016 se entregaron 120kg de envases vacíos de plaguicidas con su triplelavado perfectamente elaborado para cuidar nuestro Medio Ambiente.

Aportando nuestro granito de arena por un #campolimpio. El dia de hoy entregamos envases vacios de plaguicidas con #triplelavado al Centro de Acopio de la Asociación de Agricultores del Rio Culiacán. Somo una empresa #ESR

campo limpio

aarc
AARC DEL RÍO CULIACÁN, A.C.

CENTRO DE ACOPIO TEMPORAL DE ENVASES VACIOS DE PRODUCTOS PARA LA PROTECCION DE CULTIVOS Y AFINES
(RECIBO DE ENTREGA - RECEPCION)

FOLIO 3572

GENERADOR

ZONA: SINALOA No. CAP 01 FECHA: 31-MARZO-2016
NOMBRE DE LA EMPRESA: A. SAN EMILIO S.A. DE C.V.
DIRECCION: CARR A VITARUTO Km 27 V. A. L. MATEOS LA PALMA
TELEFONOS: RESPONSABLE:

DESCRIPCION DEL MATERIAL

	TIPO DE ENVASES					SUBTOTAL DE No. ENVASES	SUBTOTAL DE KILOS ENVASES
	LITRO O MENOR	GARRAFAS	CUBETAS	TAMBOS	OTROS		
PLASTICO RIGIDO	2160	55					2215
PLEXIBLE							
METAL							
CARTON							
EMBALAJE (CAJAS)							
					TOTALES		120 KG

OBSERVACIONES:

ES OBLIGATORIO PARA UN MANEJO MAS SEGURO; EL USO DE GUANTES DE PLASTICO DE NITRILO, GOGLES (LENTES) CONTRA SALPICADURAS, ROPA DE ALGODON (CAMISOLA Y PANTALON) Y ZAPATO CERRADO.

DECLARO QUE LOS ENVASES ENTREGADOS ESTAN SECOS Y SE LES REALIZO EL TRIPLE LAVADO A LOS ENVASES LAVABLES, EN CASO CONTRARIO CUBRIRE EL IMPORTE POR LA INCINERACION CONTROLADA EN HORNOS AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD FEDERAL.

S.S.H.X
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

TRANSPORTISTA

NOMBRE DE LA EMPRESA: A. SAN EMILIO
DIRECCION:
TELEFONOS: RESPONSABLE: x S.S.H
NOMBRE DEL CHOFER: SAMUEL SEBASTIAN HDZ
FECHA DE EMBARQUE: 31-MARZO-2016
VEHICULO: MERCEDEZ BENZ Rabon PLACAS: VC 07 065

DESTINATARIO

NOMBRE DEL CENTRO DE ACOPIO TEMPORAL: VALLE DE CULIACAN
DIRECCION: Km. 20 CARR. CUL. NAV.
COORDINADOR DEL CENTRO DE ACOPIO TEMPORAL: A.A.R.C. DEL RIO CUL.
FECHA DE RECEPCION: 31-MARZO-2016

AMOCALI AC 01 55 56 61 10 35

ORIGINAL - GENERADOR

AGRÍCOLA SAN EMILIO S.A. DE C.V. - ASE 980702 GE0
CARR. A VITARUTO KM 27 VILLA A. LÓPEZ MATEOS. CULIACIÁN, SINALOA.

AHORRA Y RECICLA

Reciclaje Administrativo:
Se lleva a cabo reciclaje de papel (hojas, carpetas, folders, cajas, etc.) que posteriormente son reutilizados para otros documentos no importantes y electrónicos que posteriormente son entregados al Reciclon Culiacán.

Agricola San Emilio con el fin de disminuir nuestro consumo de energia electrica implemento la instalacion de techo tragaluz en nuestro empaque distribuido estrategicamente para que este fuera de gran utilidad en nuestras instalaciones.

FOTOS DE NUESTRAS INSTALACIONES DE EMPAQUE

CODIGO DE ÉTICA INTERNO (Inciso Anticorrupción)

SOBORNO Y CORRUPCION

Debemos demostrar responsabilidad negándonos a dar obsequios o hacer pagos con el objeto de influir, decisiones de negocios.

Las leyes contra el soborno prohibe que las compañías, directa o indirectamente, prometan, ofrezcan o hagan pagos de dinero u otorguen algo de valor a alguien (incluso a u funcionario gubernamental, un agente o empleado de un partido político, una organización sindical) con la intención de inducir un tratamiento de negocios favorables o afectar indebidamente decisiones empresariales u gubernamentales.

Las decisiones acerca de otorgar obsequios se deben de evaluar detenidamente.

En general, Agrícola San Emilio no considera impropios el entretenimiento habitual y moderado, ni los obsequios de valor nominal que sean típicos y legales en el mercado local. Reconocemos que en ciertas culturas, los obsequios de naturaleza más sustancial podrían ser más comunes y esperados.

Sin embargo, reconocemos también que otorgar obsequios o pagos indebidos podria debilitar las relaciones con los clientes, perjudicar nuestra reputación y poner a la compañía en riesgo legal. Debemos evitar otorgar obsequios o hacer pagos destinados a influir las decisiones de negocios.

Como empleados de Agrícola San Emilio debemos:

- Tener mucho cuidado al entregar dinero en efectivo o cualquier otra cosa de valor a terceros.
- Ofrecer solo obsequios que se consideren típicos, moderados, legales y de valor nominal en el mercado local.
- Obtener aprobación previa de la gerencia antes de tomar una decisión acerca de si ofrecer o no un obsequio cuyo valor es superior al valor nominal en el mercado local.

AGRÍCOLA SAN EMILIO SA DE CV	Agrícola San Emilio, S.A. de C.V.	Clave:	MCP-01
		Versión:	1.0
	Manual de Calidad de Procesos (Anexos)	Fecha:	01/06/15

- Cumplir con las leyes y los reglamentos locales que rigen el modo de ofrecer obsequios y comidas a funcionarios públicos y empleados de agencias gubernamentales.
- Aceptar proporcionar un pago a cambio de un tratamiento favorable.

Actividades contra la corrupción

Campaña tras Campaña invitamos a nuestros colaboradores a emitir su voto para así contribuir a un país libre y soberano, estas son unas de las fotos de nuestra campaña **VOTAR ES TU DERECHO Y TU OBLIGACIÓN.**

AGRICOLA SAN EMILIO SA DE CV

It's more than an old-fashioned way of doing things, it's a dedication to the legacy of excellence.

It's an ethic passed from one generation to the next.

AGRÍCOLA SAN EMILIO S.A. DE C.V. - ASE 980702 GE0
CARR. A VITARUTO KM 27 VILLA A. LÓPEZ MATEOS. CULIACIÁN, SINALOA.
TEL. (01) 667 717 50 70 - (01) 672 727 42 12
FAX. (01) 667 716 38 00 - (01) 672 727 42 13